

**RESOLUCION NRO. 45/2023**  
**1° de febrero de 2023.**

2020-11-0024-0665

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga del servicio de limpieza que presta la empresa PULSO S.R.L. (RUT: 214614420019);-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 579/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, se prorrogó ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de cuentas el servicio de referencia, por un valor hora de \$239,96 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve con 96/100) más IVA, costo mensual de \$550.372,26 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con 26/100) impuestos incluidos y un costo anual de \$6.604.467 (pesos uruguayos seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete);---

II) que por Resolución Nro. 0209/2023 del Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 18/1/2023, se observó el gasto derivado de la prórroga por lo expresado en los Considerandos 2) y 3);-----

III) que el Considerando 2) de la resolución antes mencionada dice que: la prórroga deriva de un procedimiento original que fuera observado por el Tribunal de Cuentas, reiterado y mantenida la observación;---

IV) que en el Considerando 3) dice: la prórroga dispuesta comenzó el 13 de diciembre de 2022 y los antecedentes ingresaron al Tribunal de Cuentas el 2/1/2023, por lo que se contravino el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el T.O.C.A.F.-----

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL**

- En ejercicio de atribuciones delegadas -

**RESUELVE:**

1ro. Reitérese el gasto correspondiente a la prórroga ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, del servicio de limpieza que presta la firma PULSO S.R.L. (RUT 214614420019), por un valor hora de \$239,96 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve con 96/100) más IVA, costo mensual de \$550.372,26 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil trescientos setenta y dos con 26/100) impuestos incluidos y un costo anual de \$6.604.467 (pesos uruguayos seis millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete).-----

2do. Pase al Tribunal de Cuentas Destacado ante el Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

cg

  
GERARDO SOTELO  
PRESIDENTE SECAN